



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TALLERES
PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.

Se comunica al público que la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, el 1 de octubre de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-DIC- 0005952 el 22 OCT. 2004

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEXTO.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.- El Órgano Supremo de la compañía es la Junta General de Accionistas. La compañía es dirigida por el Directorio, y administrada por el Presidente Ejecutivo, por el Presidente del Directorio, por el Gerente General y por uno o más Gerentes....". "ARTÍCULO Duodécimo: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tienen el Presidente Ejecutivo y el Presidente del Directorio, quienes podrán actuar de manera individual e indistinta,...." "ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: LUGAR DE REUNIÓN Y CONVOCATORIA DEL DIRECTORIO.- Las reuniones del Directorio podrán realizarse en cualquier lugar de la República o del Extranjero, por lo menos una vez al año, convocadas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente del Directorio, o por dos Directores Principales,..." "ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Convocar a la Junta General de Accionistas, por la interpuesta persona de su Presidente,..." "ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- La Junta General de Accionistas designará un presidente Ejecutivo, el mismo que puede ser o no accionista, durará cinco años en sus funciones, puede ser reelegido indefinidamente,..." "ARTÍCULO VIGÉSIMO: DE LOS GERENTES.- Además de los funcionarios mencionados en los Artículos precedentes, podrá el Presidente Ejecutivo, a su discreción y juicio, designar uno o más Gerentes, quienes durarán un año en sus funciones...."

KOV/VAP
Cecilia

Guayaquil,

22 OCT. 2004


Fausto Haro Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)